



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



14.1845

INFORME CONTABLE

Control de Bienes del Estado

INFORME CONTABLE N° 424/2022,

Letra: TCP-DPOSS

Ref.: Control de Inventario DPOSS

Control de Inventario – DPOSS

Auditor Fiscal Subr.: C.P. Facundo PALOPOLI

Ushuaia, 07 de Diciembre 2022

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR





"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Control de Bienes del Estado

Índice

1.	Objeto.....	1
2.	Aclaraciones previas.....	1
3.	Procedimientos de auditoría.....	2
4.	Limitaciones al alcance.....	4
5.	Análisis y conclusión.....	4



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

1. Objeto.

El presente tiene por objeto el análisis del inventario de bienes de uso de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) al 10/11/2022, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el punto "3.3. Control de bienes del estado" del Informe Contable N.º 504/2021 Letra: TCP-SC – Planificación Anual 2022.

2. Aclaraciones previas.

En marco de las tareas previas al Control del Inventario de Bienes correspondientes al Organismo Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS). Se envió la Nota Externa N.º 1867-2022-TCP-DPOSS, mediante la cual se solicitó la remisión de un listado completo del Inventario de Bienes Patrimoniales del Estado, el cual fuera remitido mediante Nota Externa N.º 1487/22 Letra: DPOSS-TCP.

De la solicitud anterior, mediante Nota Externa N.º 2590/2022 Letra: DPOSS-TCP, se acordó una visita a las oficinas y/o áreas de los bienes seleccionados los cuales fueron tomados en la muestra a verificar, a los fines de relevar los bienes que surgen del listado remitido.

Las tareas de control se llevaron a cabo en el mes de noviembre del 2022, habiéndose coordinado previamente los procedimientos de control aplicados con los respectivos responsables de las áreas a fin de evitar entorpecimiento en el desarrollo de las actividades normales del Organismo.

Con el propósito de llevar adelante lo indicado en el punto anterior, se realizaron inspecciones en las siguientes dependencias: Edificio Central de

Administración de la DPOSS; Planta 1: “Estación de Bombeo Chorrillo Este”; Planta 2: “Laboratorio Buena Esperanza”; Planta de Tratamiento Bahía Golondrina; Planta N° 3: “Arroyo Grande”; Edificio Central Delegación Tolhuin y Planta de Tratamientos de Líquidos Residuales “Taha”.

Se aplicó el método de muestreo por selección específica basado en los montos expuestos de los listados de la partida 4 -Bienes de uso-, basándonos en el detalle de Inventario de Bienes Patrimoniales 2022.

Asimismo, el análisis se realizó de acuerdo al marco normativo establecido por:

Ley Provincial N.º 1015 – Régimen general de contrataciones y disposiciones comunes para el sector público provincial.

Resolución Plenaria N.º 194/2021 – Plan de control segundo semestre consolidado Secretaría Contable.

Ley Territorial N° 6.

Decreto Reglamentario N° 1505/02.

Resolución DPOSS N° 1370/2018 y toda otra normativa propia del ente.

3. Procedimientos de auditoría.

En el presente apartado se detallarán los procedimientos realizados, basándose primeramente en lo establecido en el informe contable de planificación anual 2022, adicionándose todo otro procedimiento que se considere pertinente, así como también los lineamientos establecidos en el Manual de Control – Cuenta de Inversión, “Punto 2.5.2 – En relación a la Ejecución Presupuestaria de Gastos”, “Inciso 4 – Bienes de Uso”.



"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Se ha planificado relevar los inventarios, con el objetivo de obtener conocimiento sobre la razonabilidad de los registros, procedimientos aplicados para su gestión y su estado de mantenimiento y conservación.

Primeramente, se solicitó la remisión del inventario de bienes (del organismo bajo control) con fecha de corte determinada, indicando:

- Responsable Patrimonial/Repartición.
- Expediente de adquisición N°/Letra/Año.
- Descripción del bien.
- Referencia al código de barras o identificación del bien.
- Fecha de alta del bien.
- Valor de origen de incorporación al Patrimonio.

Seguidamente, se seleccionaron muestras representativas del universo requerido, por categoría de bienes, responsables, en función de su significatividad y riesgo, a los efectos de aplicar los correspondientes procedimientos de auditoría, los que podrían incluir:

- revisión de expedientes administrativos que gestionen altas o bajas de bienes y sus respectivas registraciones informáticas,
- verificación de planillas de cargo patrimonial/transferencias,
- efectivo pegado de obleas identificatorias en los bienes,
- inspecciones oculares,
- razonabilidad en la valuación,
- cálculo de depreciaciones,
- circuitos administrativos de gestión de inventarios,
- detección de bienes no inventariados,
- para los vehículos: control de existencia y vigencia de documentación pertinente;

- para los bienes inmuebles: control de documentación pertinente; procedimientos formales de mantenimiento y conservación de los bienes, etc.

El objetivo de su control es obtener conocimiento sobre la razonabilidad de sus registros, procedimientos aplicados para su gestión y su estado de mantenimiento y conservación.

4. Limitaciones al alcance.

Sólo se han seleccionado bienes muebles los cuales se encuentran en el edificio central de la DPOSS, las plantas N° 1, 2 y 3 de la Ciudad de Ushuaia, edificio central de la Localidad de Tolhuin y la planta de tratamiento de líquidos residuales “TAHA”, a fin de aplicar los procedimientos de auditoría mencionados en el apartado precedente.

5. Análisis y conclusión.

A continuación, se expone el análisis de los procedimientos de auditoría aplicados y el correspondiente resultado, acompañado de la “Planilla de bienes inventariados”:

Se requirió y se verificaron las facturas y los actos administrativos que acreditan el ingreso de los bienes al patrimonio que fueron tomados en la muestra.

El tratamiento que se les da a los bienes en desuso y/u obsoletos, se encuentra normado en la Resolución DPOSS N° 1370/2018, anexo III y VI, mediante la cual establece que los bienes en desuso son aquellos que han de tener utilidad o la misma resulta ineficiente en el destino para el cual fueron adquiridos. Asimismo, toda solicitud de baja de algún bien deberá ser fundada por razones normales de uso, como así mismo asistida por las áreas técnicas respectivas, las



"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

que deberán verificar y certificar el cumplimiento de la vida útil estimada del bien. En el caso de que la solicitud de baja no sea por razones normales de uso, deberán remitirse las actuaciones correspondientes al Área Legal de la DPOSS.

Si bien el procedimiento que debe realizar el área a los fines de mantener permanentemente actualizado el inventario general de los bienes se encuentra plasmado en la resolución DPOSS N° 1370/2018, se verificó que dicho procedimiento no es llevado a cabo en forma periódica, atento que recientemente por Resolución DPOSS N° 1855/22, de fecha 17/11/2022, se designó un responsable de Patrimonio, en virtud de que dicho sector se encontraba sin un responsable asignado.

El tratamiento que se le da a los bienes para su correspondiente identificación es realizado mediante la utilización de etiquetas autoadhesivas y en algunos casos con marcador indeleble o corrector. Asimismo con motivo de mejorar dicha identificación, se compraron los insumos para la impresión de etiquetas térmicas mediante el sistema GEN FINANCIERO, lo que permitirá un mejor detalle de los bienes. Hasta el momento no han sido implementadas, atento que la DPOSS se encuentra a la espera de la configuración de la impresora desde el área de informática de Casa de Gobierno.

Se verificaron las altas de los bienes en el inventario del Organismo con sus registros informáticos, las cantidades adquiridas de cada bien, fechas de altas de los bienes, el adecuado registro en el inventario y asignación de responsables patrimoniales.

En el caso de la Heladera Vertical para laboratorio marca biotécnica MOD.TT.130 Nro. Serie 30.817, se verificó que no se encontraba en el lugar indicado, sin embargo la misma figuraba en el listado de inventario, pero ésta fue

cedida a la Universidad Nacional TDF. Para ello, se realizó un Contrato de Comodato registrado bajo el N° 62/2017, siendo que dicho contrato aún permanece vigente.

En el caso de los vehículos, se verificó la existencia de la documentación respaldatoria proporcionada por la DPP y se cotejó con las unidades físicas y con el número de dominio de cada uno de los vehículos.

Las inspecciones oculares se llevaron a cabo el día 03/11/2022 (Administración Central y Plantas N° 1, 2 y 3 de la ciudad de Ushuaia) y el día 09/11/2022 (Delegación Tolhuin y Planta TAHA), de las cuales se pudo constatar la existencia de la totalidad de los bienes, con excepción de la heladera mencionada anteriormente, su buen estado de conservación y correcto mantenimiento. Con respecto a la identificación de los bienes, los mismos estaban identificados de forma precaria con etiquetas autoadhesivas y en algunos casos con marcador indeleble y/o corrector. Por último se corroboró su correspondencia del bien con la descripción registrada.

Revisión y validación del cumplimiento de la Resolución DPOSS N° 1370/2018, mediante la cual se implementaron los procedimientos generales de las diversas modalidades de compras, indicando el circuito administrativo de compras y gestión de inventarios e indicación de las áreas intervinientes desde el momento de la compra hasta la registración de la carga patrimonial del bien. Asimismo, los procesos vinculados con el alta, baja, transferencias y donaciones de bienes, se encuentran normados en la mentada Resolución DPOSS N° 1370/2018.

Es preciso mencionar que los bienes de uso se encuentran integrados en el módulo de inventario del sistema Martinenco que utiliza la DPOSS. En virtud



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

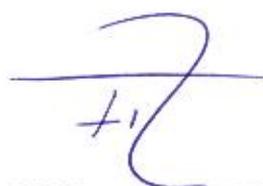
que desde 2021 se ha implementado el GEN Financiero la DPOSS se encuentra trabajando para su migración a dicho sistema.

De los procesos aplicados no se detectaron bienes no inventariados en la muestra seleccionada.

Lo que respecta al análisis de la inclusión del bien en el stock, se determina en primera instancia si el mismo es inventariable y su vida útil, se requiere la descripción lo mas detallada del bien con identificación de marca, modelo y n° serie en caso de tener y se determine responsable asignando, como así también se identifica su procedencia, resultando ser razonable.

En conclusión, conforme surge de la labor de auditoría efectuada, los registros exponen aceptable razonabilidad, al igual que el circuito administrativo de gestión de inventarios, actualización de los cargos patrimoniales, buen estado de conservación de los bienes auditados y correcto mantenimiento. Sin embargo, con el sistema actual, en lo que respecta a la identificación de los bienes de uso, no se brindan las garantías, atento que las mismas pudieran ser adulteradas, cambiadas, desprendidas y/o borradas dadas las temperaturas y los lugares húmedos donde se encuentran algunos de los bienes verificados, dado que el sistema que se utiliza actualmente resulta obsoleto, es por ello, que resulta necesario la colocación de etiquetas térmicas implementadas y homologadas por el sistema GEN Financiero, tal lo informado por la DPOSS, a los efectos permitir un mejor detalle e identificación de todos los bienes. En virtud de lo descripto, ésta Delegación realizará la verificación de los mismos en lo próximos ejercicios en donde realice el control pertinente de los bienes patrimoniales del estado. Se incorpora al presente el Anexo I donde se detalla un cuadro con los bienes relevados.

Sin otro particular, elevo a su consideración el presente informe junto con el Anexo I, con 9 fojas útiles.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'F' with a horizontal line through it and a small '1' below the vertical stroke.

C.P. Facundo PALOPOLI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

